

MENDOZA, **13 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35310/24 caratulado: "*Decanato S/Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 5 -Cerrado Interno -Mant. Prod. y Ss*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 5 de noviembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23–C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora**, para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos **Categoría 5** – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la *Dirección de Servicios y Mantenimiento* de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 259


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Servicios y Mantenimiento.**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno.**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora.**

3) Agrupamiento: *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*

4) Tramo: *Intermedio*

5) Categoría: *5 (CINCO)*

6) Detalles del Cargo:

a) Funciones específicas:

- Mantenimiento, limpieza, acondicionamiento, ventilación, iluminación y conservación de instalaciones (oficinas, aulas, pasillos, sanitarios, galerías externas, etc.).
- Traslado de material didáctico (televisores, retroproyectores, etc.) y elementos de exposiciones cuando sea requerido.
- Atención de la seguridad y el cierre del edificio (cierre de ventilaciones, activar alarmas, puertas de acceso, etc.).
- Cuidado y atención de los bienes del patrimonio de la Facultad.
- Control y organización de las labores de limpieza y seguridad del edificio en ausencia del Jefe del Edificio.
- Apertura y/o cierre del edificio en ausencia del Jefe del Edificio.
- Elaboración de informes requeridos por el Jefe de Edificio, la Dirección de Servicios y Mantenimiento y la Secretaría Administrativa Financiera.

7) Cantidad de Cargos: *2 (DOS)*

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.

9) Remuneración del cargo: importe vigente al momento de la sustanciación.

10) Bonificaciones especiales: No posee.

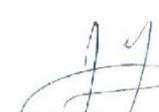
11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignar en la resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SPANO, Ciro	34041	33022433	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Gobierno. FAD
ABDO, Alfredo David	19066	16588898	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Docencia. FAD
PEDRAZA, Laura Edith	22885	20444979	4	Administrativo	Auxiliar Administrativo Secretaria de Relaciones Institucionales- FAD

Resol. N° 259


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PIZARRO, Víctor Manuel	16169	12223641	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe de Edificio. Carreras Musicales - FAD
MORALES, Alejandro Enrique	31519	17743484	5	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Carpintero FAD
GREBENC, Claudia Elena	22883	18416103	3	Técnico - Profesional	Jefa de Dpto. de Publicidades- FAD

13) Condiciones Generales:

Título Secundario o Polimodal Completo.

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos generales de la estructura edilicia.
- Conocimiento específico en la manipulación de productos químicos para limpieza.
- Conocimientos generales sobre las normas de seguridad e higiene que exige la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
- Conocimientos sobre la distribución de espacios (destinados a docentes – talleres especiales – oficinas–otros).
- Buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área y los surgidos dentro del servicio cotidiano normal.
- Capacidad para resolver problemas con perspectiva de género.
- Conocimiento básico de herramientas ofimáticas (procesador de texto y hoja de cálculo).
- Manejo básico en herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución.

15) Temario General:

- Estatuto Universitario. Título I y Título III.
- Ley Nº 24557 sobre Riesgos del Trabajo A.R.T.
- Ley Nº 19587 y Decreto Nº 351/79 sobre Higiene y Seguridad.
- Ordenanza Nº 112/03–C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño).
- Decreto Nacional Nº 366/06–P.E.N. (Poder Ejecutivo Nacional). Convenio Colectivo de Trabajo No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Resol. Nº 757/19–C.S. Protocolo para la inclusión de estudiantes con Discapacidad en la UNCUYO.
- Resol. Nº 682/17–C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ley Nacional Nº 27499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Circular Nº 3/13–FAD. Instructivo Sobre el Modo de Proceder ante Las Contingencias Meteorológicas.
- Ordenanza Nº 09/17–C.D. Plan de Contingencias FAD.
- Ordenanza Nº 1/224–D. Protocolo de Seguridad ante Activación de Alarmas–FAD UNCUYO

RESOLUCIÓN Nº 259


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO